

BOLETIN OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

ORDENES

MINISTERIO DE DEFENSA



DIRECCION GENERAL DE ARMAMENTO Y MATERIAL

Orden Ministerial 96/81, de 12 de junio, por la que se constituye la Junta Económica de la Dirección General de Armamento y Material del Ministerio de Defensa

La experiencia adquirida en cuanto a la tramitación de los expedientes de contratación, en el ámbito de la Dirección General de Armamento y Material de este Ministerio, aconseja dotar a la misma de un órgano colegiado que complemente y auxilie al Director General en la Administración de los recursos y los trámites de los expedientes de contratación.

En el artículo 4.º de la Orden ministerial núm. 4.134/79, de 17 de diciembre, por la que se crea la Junta Económica de la Subsecretaría de Defensa, se regula la creación de otras Juntas Económicas, con constitución y funciones análogas a las previstas en la citada Orden ministerial mediante oportuna propuesta de Orden ministerial.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Armamento y Material de este Ministerio y previo informe de la Intervención General,

DISPONGO:

Artículo 1.º Se constituye la Junta Económica de la Dirección General de

Armamento y Material, como órgano auxiliar del Director General, para la preparación y cumplimiento de los trámites relativos a los expedientes de contratación que comprendan aquellas funciones no atribuidas a otras autoridades, Organos o Juntas.

Artículo 2.º La composición de la Junta será la siguiente:

Presidente

El Director General de Armamento y Material.

Vicepresidente

El vocal más antiguo.

Vocales

Un jefe de Intendencia designado por el Director General.

Un jefe de la División Técnica de Armamentos Terrestres.

Un jefe de la División de Investigación y Desarrollo.

Un jefe de la División de Inspecciones Industriales.

Un jefe de la División Técnica de Industrias Aeroespaciales.

Un jefe de la División de Programas Industriales.

Secretario

Un jefe u oficial de Intendencia designado por el Director General.

Interventor

Un jefe de la Sección de Intervención General de Defensa en la Dirección General de Armamento y Material.

El secretario actuará sin voz ni voto, y el Presidente tendrá el voto de calidad.

El interventor actuará como interventor de la Junta en todas las funciones atribuidas a la misma.

Cuando la índole de los temas a resolver así lo requiera, el Presidente

convocará a otros vocales eventuales entre el personal de jefes y oficiales destinados en la Dirección General de Armamento y Material que posea una determinada especialidad y que puedan proporcionar informes sobre los mismos.

Artículo 3.º Las funciones de dicha Junta serán las siguientes, todas ellas a desarrollar dentro del ámbito de la Dirección General de Armamento y Material:

3.1. Examinar las condiciones económicas que han de regir en la ejecución de los contratos y proceder a la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares, de explotación o de condiciones, según corresponda por la naturaleza del contrato, en cada caso.

3.2. Solicitar de cualquier Organismo o Dependencia de la Dirección General de Armamento y Material cuantos informes, datos y documentos considere precisos para la redacción de los pliegos mencionados en el punto anterior, así como para el cumplimiento de todas las demás funciones que se le atribuyen.

3.3. Dirigir y tramitar todos los expedientes de contratación que correspondan a los Organismos de la Dirección General de Armamento y Material, sin perjuicio de las atribuciones que la legislación vigente conceda a las Junta de Compras y a las Mesas de Contratación.

3.4. Proponer la forma de adjudicación que corresponda en cada caso, debiendo razonarla y fundamentarla debidamente cuando la misma recaiga sobre alguna de las formas en que así lo exija la legislación vigente.

3.5. Efectuar la gestión de las obras que tengan la consideración de reparaciones menores, cuando la misma no esté reglamentariamente atribuida a otro Organismo.

3.6. Determinar, siempre que esta función no se halle atribuida a otro Organismo, las adquisiciones y suministros menores, que por su importancia, volumen y analogía se estime deban ser objeto de una contratación global

y única durante el período presupuestario.

3.7. Iniciar los trámites para hacer público en el Boletín Oficial del Estado a las adjudicaciones de los contratos celebrados por los Organos de Contratación de la Dirección General de Armamento y Material, cuando así lo exiga la legislación vigente.

3.8. Calcular las cantidades que han de ser objeto de pedidos de fondos a justificar para las necesidades de los Organismos de la Dirección General de Armamento y Material, a efectos de liquidación de contratos, así como las de pedidos de fondos «en firme» para idénticas necesidades.

3.9. Conocer, a los mismos fines dispuestos en los artículos y puntos anteriores, los expedientes complementarios de los de obras, gestión de servicios y suministros tales como:

a) Los contradictorios regulados por el Reglamento General de Contratación del Estado.

b) Los relativos a la constitución, reposición, reajuste y devolución de las fianzas.

c) Los de revisión de precios, en aquellos expedientes en que reglamentariamente corresponda.

d) Los subcontratos y los de cesión de contratos.

e) Los de sanciones económicas al contratista por incumplimiento de los plazos contractuales.

f) Los de resolución de contratos.

g) Los de indemnización por daños y perjuicios.

h) Los de modificación del contrato.

3.10. Conocer, igualmente, los expedientes de obras a ejecutar por la propia Administración.

3.11. Todas aquellas otras funciones que, no estando atribuidas a otro Organismo o Autoridad, puedan serle encomendadas en cada caso por el Organismo de Contratación correspondiente.

Artículo 4.º Esta Orden ministerial entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Diario Oficial».

Madrid, 12 de junio de 1981.

OLIART SAUSSOL

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

Secretaría General



RECOMPENSAS

7.058

Orden 300/7.058/81

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el

personal civil y militar relacionado a continuación, se le concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco, en la Clase que para cada uno se cita.

INFANTERIA

De 1.ª Clase

Coronel D. Fernando Herrera Rueda.
 Otro, D. Mariano Parellada Bellod.
 Otro, D. Fermín Sigüenza Jiménez.
 Otro, D. Teodoro López Arjona.
 Otro, D. Fernando Rebollar Heredia.
 Otro, D. Vicente Bevia Díaz.
 Otro, D. Angel Guerras Gallego.
 Otro, D. Ramón Martín-Ambrosio Rodríguez.
 Otro, D. Antonio Zoido Pachá.
 Otro, D. Juan Bautista Sánchez de Bilbao.
 Otro, D. Pedro de Oleza Llobera.
 Teniente coronel D. Adolfo Morán Carapeto.
 Otro, D. Jesús López Irisarri.
 Otro, D. Fernando Abeti Cornago.
 Otro, D. Enrique Esquivias Sampol.
 Otro, D. Fernando Salazar Muzas.
 Otro, D. Jesús Eleta Sequera.
 Otro, D. José Quesada Gómez.
 Otro, D. Enrique Borrás Belio.
 Otro, D. Miguel García Ramos.
 Otro, D. Rafael Baneyto Liobregat.
 Otro, D. Mariano Cañas Barrera.
 Otro, D. Emilio Asensio del Nido.
 Otro, D. Justo Martín Olmedo.
 Otro, D. José Román García.
 Otro, D. Luis Arana Lorite.
 Otro, D. José Fernández Regueira.
 Comandante D. Pedro García Mayor.
 Otro, D. Julio Bordas Muñoz.
 Otro, D. Manuel Torres-Pardo Rodríguez.
 Otro, D. Joaquín Rodríguez Solano.
 Otro, D. Manuel Soto Lera.
 Otro, D. José Vadillo Mate.
 Otro, D. José Antonio Pastor Barlomeu.
 Otro, D. Javier Fernández Barbera.
 Otro, D. Antonio Muñoz Manero.
 Otro, D. Gonzalo Gregório Sousa.
 Otro, D. Fernando Barrau Astray.
 Otro, D. Tomás Ferrero Guerra.
 Otro, D. Juan Abilleira Pazos.
 Otro, D. Antonio Castro González.
 Otro, D. Luis Gravalos González.
 Otro, D. Alvaro Larios Agustín.
 Otro, D. Marcos Díez Alonso.
 Otro, D. Antonio Arbeloa Zaragoza.
 Otro, D. Gumersindo Vila Barro.
 Otro, D. Francisco Peña Montoro.
 Otro, D. José Fábregas Requier.
 Otro, D. Eusebio Yribarren Barreda.
 Otro, D. Ignacio Lombo de Luelmo.
 Otro, D. Gregorio Muñoz Herrero.
 Otro, D. Roberto Losilla Junquera.
 Otro, D. Juan Manuel Antolín Alvarez.
 Otro, D. Angel González López.
 Otro, D. Oliverio Celemin Peña.
 Otro, D. Jerónimo Bayón Vicente.
 Otro, D. Francisco Valls Elipe.
 Otro, D. Salvador Díez González.
 Otro, D. Francisco Serrano Pérez.

De 2.ª Clase

Capitán (E. A.) D. Antonio Gentil Cadenas.

Otro, D. Manuel Quintana Iriso.
 Otro, D. Fernando Barón González-Tablas.
 Otro, D. Ramón Serrano Milans del Bosch.
 Otro, D. Luis Espejo-Saavedra Romero.
 Otro, D. Ramón Cabrinetti Sande.
 Otro, D. José Carrasco Parra.
 Otro, D. José Segura Fernández.
 Otro, D. Jesús Payo Sánchez.
 Otro, D. José María Armendáriz La-Roche.
 Otro, D. Benjamín Cabañas Terroba.
 Otro, D. Ricardo Royo Morte.
 Otro, D. Carlos Alba Corvino.
 Otro, D. Jorge Royo Morte.
 Otro, D. Miguel Tormo Rico.
 Otro, D. Gonzalo Pérez de Sevilla Guitard.
 Otro, D. Manuel Solana Cortés.
 Otro, D. José Gil Colón.
 Otro, D. Manuel Álvarez Saldaña.
 Otro, D. Carlos Sánchez Fernández.
 Otro, D. Félix García Rodrigo.
 Otro, D. Julián Higuera Saiz.
 Otro, D. José Viejo Lobera.
 Otro, D. Alfonso Chicharro Bernat.
 Otro, D. Manuel Zaragoza Escribano.
 Capitán (E. Aux.) D. Fabriciano Pérez Luego.
 Otro, D. Juan Valverde Rico.
 Otro, D. Manuel de Prada Rodríguez.
 Otro, D. Vicente Muñoz Dorado.
 Otro, D. Eusebio Caballero Alonso.
 Otro, D. José Esteo Sánchez.
 Teniente (E. E. M.) D. Francisco Vera Guerrero.
 Otro, D. Fernando Jiménez Yago.
 Teniente (E. Aux.) D. Pedro Lumbreras Muñoz.
 Otro, D. Severiano Serrano Martín.
 Otro, D. Rafael Carreto Vicente.
 Otro, D. Manuel González Ruano.
 Otro, D. Isidoro Salgado Molero.
 Otro, D. Cayetano Aleo Ramón.
 Otro, D. Felipe Gómez Torreblanca.
 Otro, D. José Rivas Ferrer.
 Otro, D. Rafael López Cubiles.
 Otro, D. Santiago Romero Cantero.
 Otro, D. Gaspar Marín Nebreda.
 Otro, D. Emilio Sacristán Cabrero.
 Otro, D. Desiderio Parrón Varela.
~~Otro, D. Vicente Blázquez Motos.~~
 Otro, D. Benito Cristóbal García.
 Teniente (E. Compl.) D. Pedro de Lucas Lago.

De 3.ª Clase

Subteniente D. Emilio Tejedor Fuentes.
 Otro, D. Manuel González Díaz.
 Otro, D. Francisco Guerrero Acebes.
 Otro, D. José Peso García.
 Otro, D. Manuel Garrote de Inés.
 Brigada D. Francisco León Pascual.
 Otro, D. Antonio Llopis Lorente.
 Otro, D. Manuel Chaparro Pérez.
 Otro, D. Rafael Anglada Martínez.
 Otro, D. Joaquín Correa Aguado.
 Otro, D. Manuel Pérez Sánchez-Ajofrín.
 Otro, D. Manuel Chao Lorenzo.
 Otro, D. José Sanz Mata.
 Otro, D. José Hamed Abella.
 Otro, D. Luis García Higuera.
 Otro, D. Fernando Valero Moya.

Otro, D. Hilario Sánchez Aranzueque-Mérida

Otro, D. Fernando Molina Barrios.
Otro, D. Antonio Reyes Domínguez.
Maestro de Banda (asimilado a brigada) D. José Rodríguez Verdugo.

Otro, D. José del Castillo Borrego.
Sargento primero D. Ceferino García Rodríguez.

Otro, D. Mateo Tello Fernández.
Otro, D. Antonio Contreras Toro.
Otro, D. Carlos Iniesta Herranz.
Otro, D. Vicente García Bravo.
Otro, D. Gonzalo García Rojo.
Otro, D. Alejandro Jiménez Larraz.
Otro, D. Alfonso Baena Narváez.
Otro, D. Emilio Curiel Montes.
Sargento D. Adrián Barja Barja.
Otro, D. Manuel Retama Cabezas.
Otro, D. José Muñoz Gallardo.
Otro, D. Francisco Ortega Cano.
Otro, D. Francisco Estébanez Ruiz.

De 4.ª Clase

Cabo primero D. Carlos Lojo Suárez.
Soldado D. Joaquín Hernández Aznarez.

Mención honorífica

Coronel D. Miguel Montserrat Marco.
Comandante D. Germán Alonso Gallego.

Otro, D. Rafael Miranda Jolo.
Otro, D. Manuel Ramón de la Campa Medel.

Capitán (E. A.), D. Fernando Taboada Díez.

Otro, D. Enrique Baturone Santiago.
Teniente (E. A.), D. Salvador Terol García.

Teniente (E. aux.), D. Alfredo Santiago Pazos.

Otro, D. José Mariño D'Ferreira.
Otro, D. Fermín Ortega Laguna.
Otro, D. Juan García Cantos.

Otro, D. Domingo Husero Maldonado.

Teniente (E. compl.), D. José Vales Vía.

Alférez (mutilado), D. Agustín Mezca Sánchez.

Brigada D. Antonio Gutiérrez Lusiillas.

Otro, D. Manuel Castillo Martínez.

Otro, D. José Carpio Moro.

Otro, D. Salvador Mancilla Guzmán.

Otro, D. Jaime Bellet Gomis.

Otro, D. Pedro Giménez Calvo.

Sargento primero D. Leopoldo Laspier García.

Otro, D. Juan Fernández Gallardo.

Otro, D. EufRASIO Manzano Cuesta.

Otro, D. Juan Nieto Redondo.

Sargento D. Pablo Bailón Molina.

CABALLERIA

De 1.ª Clase

Coronel D. Eduardo Pérez-Cerezal Clavijo.

Otro, D. Juan Sánchez Bayo.

Teniente coronel D. José Luis Urquijo y Chacón.

Comandante D. Angel Santiuste Barrios.

Otro, D. Fernando Barrón Júdez.
Otro, D. Antonio Castro Lucini.

Otro, D. José Rubio Barbera.

Otro, D. José Núñez Amador.

De 2.ª Clase

Capitán (E. A.), D. Amando Rojo Alejos.

Otro, D. Juan Silvela Miláns del Bosch.

Otro, D. José Lerga Esquisoain.

Otro, D. Luis Madrigal García.

Otro, D. Jesús Vázquez Cernada.

Capitán (E. aux.), D. Rufino Martín Díaz.

Capitán (E. compl.), D. Pedro Vicente Turrión.

Teniente (E. aux.), D. Francisco Acevedo Robles.

De 3.ª Clase

Brigada D. Cándido Lorenzo Nuevo.

Otro, D. Vicente Montero Carrasco.

Otro, D. Jerónimo Gutiérrez García.

Otro, D. Hipólito Caja Toledano.

Otro, D. Julio Valero Toledano.

Otro, D. Eugenio Zúñiga Martín.

Otro, D. Miguel Navarro Aineto.

Otro, D. Gregorio Simón Manzano.

Otro, D. Pedro Carrascosa Bernardo.

Sargento D. Juan Nevado Misas.

Mención honorífica

Capitán (E. A.), D. Enrique Vecino Eiras.

Capitán (E. aux.), D. Angel Sánchez Carretero.

Teniente (E.E.M.), D. José Colomer Mínguez.

Teniente (E. Aux.) D. Angel Jarrillo Scria.

ARTILLERIA

De 1.ª Clase

Coronel D. Enrique Hernández Suñer.

Otro, D. Luis Miranda González.

Otro, D. Rafael Gómez Rico.

Otro, D. Pedro Esponera Galbis.

Otro, D. Luis Brizuela Iranzo.

Teniente coronel D. Julián Guerrero Torres.

Otro, D. Sergio Ochando Baena.

Otro, D. Pedro García Martín.

Otro, D. José Solchaga Sagués.

Otro, D. Domingo Caruana Mus.

Otro, D. Nemesio Holgado Toribio.

Otro, D. Víctor Utrilla Fernández.

Otro, D. José Suances Siljestrom.

Otro, D. Manuel González de Aguilar y Villalba.

Otro, D. Ignacio Moyano Aboín.

Otro, D. Pedro Fernández Díaz de Junguitu.

Otro, D. Eduardo Alonso Zarandona.

Otro, D. Juan Martínez-Ortiz y Castellano.

Otro, D. Joaquín Fernández Echevarría.

Comandante D. Luis Bayod Jasanada.

Otro, D. Carlos Sicre Mallol.

Otro, D. Fernando Halcón Carretero.

Otro, D. Juan Arencibia de Torres.

Otro, D. José Pedrosa Coveñas

Otro, D. Valentín Esteban Verastegui.

Otro, D. Manuel Jiménez Linares.

Otro, D. Vicente López López.

Otro, D. Antonio García Bañales.

Otro, D. José Martín García.

De 2.ª Clase

Capitán (E. A.), D. Víctor Velasco Gutiérrez.

Otro, D. Pedro Vigil Gallego.

Otro, D. Diego Alcolea García.

Otro, D. Amadeo Aranda Carmona.

Otro, D. Fernando Marco Mochales.

Otro, D. Victoriano Madrid Vargas.

Otro, D. Ricardo Tur Serra.

Otro, D. Miguel Rodrigo Bendicho.

Otro, D. José García Prieto-Hueto.

Otro, D. Fernando de la Haza Heredia.

Otro, D. Iñigo Aymerich de San Román.

Otro, D. Félix Gálvez Herrero.

Otro, D. Jesús García Riesco.

Capitán (E. aux.), D. Angel Lastra Barba.

Otro, D. Florencio Reyes Pedraza.

Teniente (E. A.), D. José Carranco Allue.

Teniente (E. E. M.), D. Adolfo Ramil Fuentes.

Teniente (E. aux.), D. Clodoaldo Alvarez Merchán.

Otro, D. Andrés Cabo Meila.

Otro, D. Andrés Calderón Jurado.

De 3.ª Clase

Subteniente D. Julián Monsalve García.

Otro, D. Rafael Ayala Rodríguez.

Brigada D. José Labarta Segura.

Otro, D. Juan Flores Retamar.

Otro, D. José Lozano Galera.

Otro, D. Alvaro Gómez Moreno.

Otro, D. Agustín Sánchez Cabeza.

Otro, D. José Ramírez Gil.

Otro, D. Miguel Gajate Hernández.

Otro, D. Jesús García Arnaiz.

Otro, D. Eleuterio Alonso Rojas.

Otro, D. Rafael Roldán García.

Otro, D. Daniel Molano Mijarra.

Sargento primero D. José Payas Gómez.

Otro, D. Dionisio Valero Casanova.

Otro, D. Castor Rodríguez Herrero.

Sargento D. Francisco Gismero González.

Otro, D. Francisco Gómez Jiménez.

Mención honorífica

Teniente coronel D. Bernabé Pallarés Orell.

Comandante D. Fernando Gómez Puebla.

Teniente (E. A.), D. Esteban García Navarro.

Teniente (E. aux.), D. Juan Tapetado Torresano.

Otro, D. José Ruiz Estévez.

Sargento D. Antonio Galán Robles.

Otro, D. Valentín López Ubeda-Portuguez.

INGENIEROS

De 1.ª Clase

Coronel D. Antonio Martínez Tejero.

Otro, D. Julián Torres Delgado.

Otro, D. Eloy Rovira Montero.
Teniente coronel D. Eduardo Herro Rico.

Otro, D. Agustín Rodríguez de Mondeño y Vivar.

Otro, D. Lorenzo Urraca Cendejas.
Otro, D. Francisco Valdés García.
Otro, D. Ricardo Visiers Pérez.
Comandante D. Bartolomé Cazador Mas.

Otro, D. Alberto Barón González.
Otro, D. Ulpiano García Fernández.
Otro, D. Alberto Fernández Maestu.
Otro, D. Antonio Cerda Carpio
Otro, D. José Luis Díez Gimbernat.

De 2.ª Clase

Capitán (E. A.) D. Francisco Boyero Delgado.

Otro, D. Javier Vich Landa.
Otro, D. José Salas Salvatierra.
Otro, D. José Izquierdo Bureba.
Otro, D. Enrique Gutiérrez Do Pazo.
Otro, D. Antonio Checa Cabrera.
Otro, D. Manuel Estévez Ortega.
Otro, D. José García Estalayo.
Capitán (E. E. M.) D. Bernardo Orfila Mercadal.

Capitán (E. Aux.) D. Marcelino Camacho Gallardo.
Otro, D. Tomás Carretero Hontangas.

Otro, D. Julio Salamanca Fernández.
Teniente (E. A.) D. Benjamín Casanova Chulifia.

Teniente (E. E. M.) D. Cirilo Franco Izquierdo.

Otro, D. Daniel Granados Sánchez.
Teniente (E. Aux.) D. Faustino Catalán Heredia.

Otro, D. Juan García de Arriba.
Otro, D. Julián Hortelano Rubio.
Otro, D. Luis Plasencia Aragüas.
Otro, D. Manuel Puerta Terrón.

De 3.ª Clase

Subteniente D. José Guerrero Grafiñón.

Brigada D. Fernando Muñoz Fuentes.
Otro, D. Bonifacio López Martínez.
Otro, D. José Gómez de Segura Aso.

Otro, D. Castor Gil Borrego.
Otro, D. Antonio Jiménez Vázquez.
Otro, D. Juan Flores Prieto.
Otro, D. José Caballero Soria.
Otro, D. Luis Díaz Peña.

Sargento primero D. José Sánchez Luis.

Otro, D. Juan Nonay Calvente.
Otro, D. Miguel Torres Hernández.
Otro, D. Andrés López Mejuto.

Mención honorífica

Capitán (E. A.), D. Jaime Pérez Cid.
Brigada D. Juan Alonso Fernández.

INTENDENCIA

De 1.ª Clase

Coronel D. Pedro Fernández Fernández.

Otro, D. Juan Cuevas Gómez.
Otro, D. Pedro Jurado Puig.
Teniente coronel D. Niño Tella Díaz.
Otro, D. José Mata Sánchez.

Comandante D. José Calvo Argüelles.

Otro, D. Antonio Pérez Matheos.
Otro, D. Martín Martín Heredero.

De 2.ª Clase

Capitán (E. A.), D. Angel Gil Barberá.

Otro, D. Antero López López.
Otro, D. Manuel Ruiz Abeijón.
Otro, D. Juan Oliva Juan.

De 3.ª Clase

Brigada D. Juan Miguel Ortega Rodríguez.

Otro, D. Ginés Díaz Guerra.

Mención Honorífica

Capitán (E. A.) D. Feliciano Gil Remacho.

Capitán (E. auxiliar) D. Joaquín Perona Jiménez.

Otro, D. Esteban López Torres.
Teniente (E. A.) D. Antonio Pedraza Gómez.

Brigada D. Fernando Ruiz Palomares.

Sargento primero D. Julio Jiménez Gutiérrez.

SANIDAD

De 1.ª Clase

Coronel médico D. Pedro Muñoz Cardona.

Otro, D. Antonio Valladolid del Val.
Teniente coronel médico D. Angel Hernández Larrode.

Otro, D. Manuel Guillén Priego.
Comandante médico D. José Torres Medina.

De 2.ª Clase

Capitán médico D. Silvestre Sánchez Domínguez.

Capitán (E. auxiliar) D. Rafael Casado Martín.

Teniente (E. E. M.) D. Agustín Rosauero Grande.

Teniente (E. auxiliar) D. Joaquín Hervás Sánchez.

A. T. S. de segunda (asimilado a teniente) D. Carlos Castellanos Ramis.

Otro, D. Vicente González Sánchez.
Teniente médico (E. compl.) D. Ernesto Sánchez Conejo.

Mención Honorífica

Teniente (E. auxiliar) D. Carlos Blanco Bernaola.

FARMACIA

De 1.ª Clase

Comandante farmacéutico D. Modesto Alonso de la Huerga.

De 2.ª Clase

Practicante de Farmacia de primera (teniente) D. Arturo Monterde de Bustos.

Mención Honorífica

Practicante de Farmacia de segunda (subteniente) D. Isaías Concha Alarcón.

VETERINARIA

De 1.ª Clase

Teniente coronel veterinario D. Manuel Costea Rumbado.

JURIDICO

De 1.ª Clase

Teniente coronel D. José Luis Peireiro Sordo.

Otro, D. Antonio García Palacín.
Comandante D. Alfredo Baena Ca zenave.

INTERVENCION

De 1.ª Clase

Teniente coronel D. Luis Sierra Sanfiz.

Otro, D. José Elizondo Martínez.
Otro, D. Carlos Sánchez del Pozo y Pérez.

Comandante D. Leopoldo García Campo.

Otro, D. Saturnino Villegas Merino.

De 2.ª Clase

Capitán D. Juan Rodríguez Collado.

OFICINAS MILITARES

De 1.ª Clase

Comandante D. Aureliano Segovia Domínguez.

De 2.ª Clase

Capitán D. Juan Sánchez García.
Otro, D. Miguel Jiménez Rodríguez.

Otro, D. Martín Faz Ruiz.
Otro, D. Arsenio Salomón Benito.

Otro, D. Mariano González Velázquez.

Otro, D. Juan Zafra Petit.
Otro, D. Francisco Márquez Morales.

Otro, D. Víctor Fidalgo Martínez.
Otro, D. Pablo Sánchez Martínez.

Otro, D. Eusebio Checa Abad.
Otro, D. Vicente Ojmo Rodríguez.

Otro, D. Juan Sendín García.
Otro, D. Manuel Abuja Pica.

Otro, D. Manuel Mata Carrasco.
Teniente D. Antonio Vidal López.

Otro, D. Fernando Carbajo Antón.
Otro, D. Sebastián Barranco Ruiz.

Otro, D. Eugenio Martín González.
Otro, D. Pedro Blanco Blanco.

Otro, D. José Vila García.
Otro, D. Jacinto Palacios Ochoa.

Otro, D. Juan Bejarano Domínguez.
Otro, D. Antonio Ortiz Hidalgo.

Otro, D. José Luis Fernández Gómez.

Mención Honorífica

Capitán D. Rafael Fernández Moreno.

Otro, D. Luis Delgado Castro.
Teniente D. José Rodríguez Otero.
Otro, D. Juan Bermúdez Conesa.

C. I. A. C.

De 1.ª Clase

Teniente coronel D. Vicente Ausín Martínez.

Otro, D. Emilio López Ros.
Otro, D. Antonio Julián Hernán.
Comandante D. José Esquinas López-Gálvez.

Otro, D. Prudencio García-Martínez de Murguía.

C. I. T. A. C.

De 2.ª Clase

Capitán D. Mariano Muñoz Martín
Otro, D. Emilio Solsona Castillo.

ESCALA ESPECIAL DE JEFES Y OFICIALES ESPECIALISTAS

De 2.ª Clase

Teniente D. Benjamín Pau Chaimeta
Otro, D. Esteban Gallano Canal.
Otro, D. Miguel Díaz Valle.
Otro, D. Antonio García Ibáñez.
Otro, D. Francisco Jiménez Pueyo.
Otro, D. Jaime Martín Sáez.
Otro, D. Juan Díaz Ortega.
Otro, D. José Manuel Fuentes Fernández.

Otro, D. José García Álvarez.

Mención Honorífica

Teniente D. Angel Rodríguez Rodado.

CUERPO AUXILIAR DE ESPECIALISTAS

De 2.ª Clase

Teniente (retirado) D. Horacio Rodríguez Ferrero.

Teniente D. Antonio Montoza Pérez.
Otro, D. Francisco Pérez Gil.
Alférez D. Mariano Valentín Viejo.

De 3.ª Clase

Subteniente D. Julián Delgado Martín.

Otro, D. Antonio Pérez del Villar Rivera.

Otro, D. Francisco Muñoz Jimena.
Brigada D. Emeterio Martínez Grijalba.

Otro, D. Alberto González Lomana.
Sargento primero D. Juan Carlos Herasanz Benito.

Otro, D. José Tijero Berrocal.
Sargento D. Aurelio Hidalgo Paz.
Otro, D. Luis Peña Hernández.

MUSICAS MILITARES

De 1.ª Clase

Comandante D. Pedro Morales Muñoz.

AGRUPACION OBRERA Y TOPOGRAFICA

De 2.ª Clase

Teniente D. Pablo Betancourt Rodríguez.

LA LEGION

De 3.ª Clase

Brigada D. Fabián Silva Magdaleno.
Sargento D. Mateo Saiguero Román.

Mención honorífica

Cabo primero C.L. D. Rafael Expósito Martínez.

Cabo C.L. D. Pedro Benítez Montenegro.

Otro, D. Miguel Zahaner García.

C.L. D. Alfredo García Jáuregui.

Otro, D. Eusebio Pellejero Gutiérrez.

Otro, D. Joaquín Retamiro Mañero.

Otro, D. Felipe González Guijo.

Otro, D. Jorge Ferry Alcaraz.

Otro, D. Pedro Cánovas Rubio.

Otro, D. José Quevedo Ferrer.

Otro, D. José Fernández Prats.

Otro, D. Luis Arnesto Lago.

Otro, D. Ramón Ferrer Villar.

ECLESIASTICO

De 2.ª Clase

Capitán D. Isidoro Castellano Izquierdo.

GUARDIA CIVIL

De 2.ª Clase

Capitán D. Antonio Banda Gómez.

Otro, D. Angel Ramón Belanche.

Teniente D. Manuel Pérez Fernández.

De 3.ª Clase

Subteniente D. Manuel González Nieto.

Sargento primero D. Emilio Molero Cabello.

Sargento D. José María Alonso Zafra.

Otro, D. Eusebio Rodríguez González.

De 4.ª Clase

Cabo primero D. Joaquín Lanchas Lanchas.

Guardia primero D. Miguel Carrasco Martín.

Otro, D. Juan Flores Isern.
Guardia segundo D. Ulpiano Bravo González.

Otro, D. Isidro Romo Martín.

Otro, D. Martín Ureña Vargas.
Otro, D. Angel Iglesias Revelo.

Otro, D. Antonio Cardoso Maestro.

Mención honorífica

Cabo primero D. Alejandro Arribas Hernández.

Guardia segundo D. Juan Ramón Fernández Álvarez.

Otro, D. Jesús Martín de la Sierra Sánchez Camacho.

POLICIA NACIONAL

De 4.ª Clase

Policia D. Florentino Valle Osuna.

GUARDIA REAL

De 4.ª Clase

Cabo D. Manuel Magarzo Pintado.
Otro, D. Julián Cabello Mora.
Guardia real D. Humiliano Salvador Gandía.

Otro, D. Carlos Aparicio Barrero.
Otro, D. Francisco Burgos Barrios.
Otro, D. Bautista Ramírez Ordóñez.

ARMADA

De 1.ª Clase

Capitán de navío D. Juan Alfonso Manzano Monis.

Capitán de corbeta D. Cirilo Larrieta Chavarrí.

De 2.ª Clase

Teniente de navío D. Enrique Valdés Santana.

EJERCITO DEL AIRE

De 1.ª Clase

Coronel D. Francisco Javier Anadón Romero.

Teniente coronel D. Juan Antonio Lombo López.

Otro, D. Salvador Garrido Arroquia.

Otro, D. Valerio Delgado Pinto.

Otro, D. Eugenio Jack Folla.

De 3.ª Clase

Subteniente D. Joaquín Gessa Marino.

Brigada D. Antonio Pérez Hervás.

FUNCIONARIOS CIVILES AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACION MILITAR

De 3.ª Clase

Don Felipe Pizarro Manso.

Don Antonio Armesto Camaseñas.

Don José Cala Ramírez.

Don José Roque Porcell Hernández.

Don Manuel Pérez Trujillo.

Don Carlos Martínez Sanmiguel.

Don José Pérez Sánchez.

Don Luis Gil Ballesteros.

Don Antonio Hernández Guerra.

Don Angel Andueza Rodríguez.

Don Manuel Rivas Pérez.

Don Julio Villanueva Alonso.

Doña María Dolores Ferriol Valls.

Doña Marina Taboada Poza.

Doña Natividad Antón Minguez.

Doña Concepción Martín Gómez.

Doña Mercedes López-Tello Iglesias.

Doña Florencia Barroco del Río.

Doña María Consolación Peláez-Campomanes Fernández.

De 4.ª Clase

Don Julián Marcos Fernández.

PERSONAL CIVIL

De 1.ª Clase

Don Antonio Adarve González.
Don Diego Clavijo Vicioso.
Doña María Cruz Hernández García.

De 2.ª Clase

Don Carlos López Cusi.
Don José María Capdevila Miravet.
Don Francisco Pérez González.

De 3.ª Clase

Don José Mesa García.
Don Miguel Miñana Lera.
Don Juan Catchot Catchot.
Don José María Alonso Jalón.
Don Pedro Yuste Gómez.

De 4.ª Clase

Doña Obdulia Sánchez González.

Mención honorífica

Don Antonio Atencia Bourman.
Madrid, 23 de junio de 1981.

OLIART SAUSSOL

MANDO SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Personal



CASALLERIA

Escafa de complemento

Destinos

7.059

Orden 362/7.059/81

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden 362/5.894/81 (D. O. núm. 117), y con el fin de que realicen los seis meses de prácticas reglamentarias, se destina a las Unidades que se expresan a los alféreces eventuales de complemento de Caballería, de los distritos de la I. M. E. C. que se citan.

La incorporación la efectuarán el día 1 de julio de 1981, permaneciendo la totalidad de los meses de prácticas que se indican, contados día por día a partir de aquél en que efectúe su incorporación.

PREFERENCIA VOLUNTARIA

VACANTES DEL ARMA

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 1. Colmenar Viejo (Madrid)

Para auxiliar de profesor de la

IMEC. D. Juan García López de Pablo, de Madrid.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 3. Santa Ana (Cáceres)

Para auxiliar de profesor de la IMEC. D. Alfonso Arcas Sardina, de Madrid.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 4. Cerro Muriano (Córdoba)

Para instructor D. Miguel Gil Martínez, de Valencia.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 5. Cerro Muriano (Córdoba)

Para auxiliar de profesor de la IMEC. D. Ramón Cintas Físico, de Sevilla.

Para auxiliar de profesor de la IMEC. D. Rafael Alvarez-Rementería Carbonell, de Madrid.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 8. Rabasa (Alicante)

Para auxiliar de profesor de la IMEC. D. José Santonja Sanz, de Valencia.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 9. San Clemente de Sasobas (Gerona)

Para auxiliar de profesor de la IMEC. D. Juan Gordillo Aubert, de Barcelona.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 10. San Gregorio (Zaragoza)

Para instructor D. Enrique Alonso López, de Zaragoza.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 11. Araca (Vitoria)

Para auxiliar de profesor de la IMEC. D. Jesús María Ruiz Armiño, de Bilbao.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 13. Figueirido (Pontevedra)

Para instructor D. Alvaro Rengifo Abbad, de Madrid.

Para auxiliar de profesor de la IMEC. D. Angel Bayón Gago, de Santiago.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 14. Campamento General Asensio (Mallorca)

Para instructor D. Francisco Domingo Hernández, de Valencia.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 15. Campamento Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife)

Para instructor D. Manuel Luis González de la Laguna. Derecho preferente.

Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1. Salamanca

Don José Ramón González Adrados, de Madrid.

Don Gregorio Creuet Rodríguez, de Salamanca.

Don Gregorio Manjón Gallego, de Bilbao.

Don Miguel Méndez Jiménez, de Madrid.

Al Regimiento Acorazado de Caballería Pavía núm. 4. Aranjuez (Madrid)

Don Celso Asensio Sanz, de Zaragoza.

Don José Luis García Castell, de Madrid.

Don Santiago Cabezas Enríquez, de Madrid.

Don José Aizpurúa Gómez, de Madrid.

Don Juan Donaire García-Salmones, de Madrid.

Al Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5 (León)

Don Pedro Madrigal Valcárcel, de León.

Don Francisco Javier Barón Thaidigsmenn, de Oviedo.

Don Miguel Arribas de Paz, de Madrid.

Don Luis Moro Rodríguez, de Oviedo.

Don Manuel Requena Maitrana, de Madrid.

Al Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12. Valladolid

Don Mauro González Hernando, de Madrid.

Don Pedro Mateache Sacristán, de Madrid.

Don Julián Cuesta García de Bilbao.
Don Pedro Ventura Aristu, de Pamplona.

Don Agustín Gil de Antuñano Fernández, Montes, de Madrid.

Don Gregorio Díez Cordero, de Madrid.

Don José Vázquez Uhagón, de Madrid.

Don Santiago Pedraz Gómez, de Madrid.

Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7. (Sevilla)

Don Pedro Solana Hernández, de Murcia.

Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8 Marines (Valencia)

Don Alberto García Tejedor, de Zaragoza.

Don Vicente Juan-Senabre Pérez, de Valencia.

Don Miguel Marqués Romero, de Valencia.

Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14. Retamares (Madrid)

Don Jesús Zayas Alonso, de Zaragoza.

Don Juan Perales Rodríguez, de Madrid.

Al Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9 (Barcelona)

Don Juan Casaponsa Sitjas, de Barcelona.

Don Ramón Llongueras Arola, de Barcelona.

Don Alfonso Salvador Fernández-Montejo, de Valencia.

Don Román Bastus Piulats, de Barcelona.

Don Juan Alcácer Tost, de Barcelona.

Al Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11 (Burgos)

Don Gonzalo Pérez Trascasa, de Valladolid.

Don Jesús Bayona Uriel, de Zaragoza.

Don Alfredo Sáenz Hernaiz, de Zaragoza.

Don Miguel Vallejo Martínez de Madrid.

Al Regimiento Acorazado de Caballería Montesa núm. 3, Ceuta

Don José Carmona Auriolos, de Granada.

Al Grupo Ligero de Caballería I, Getafe (Madrid)

Don José Nével Peruga, de Zaragoza.

D. Antonio Correa Torras, de Madrid.

Al Grupo Ligero de Caballería II (Córdoba)

Don Pedro Gómez Rivodigo, de Barcelona.

Al Grupo Ligero de Caballería III Alcoy (Alicante)

Don Antonio Soto Amorós, de Murcia.

Don Vicente Carráu Giner, de Valencia.

Al Grupo Ligero de Caballería IV (Gerona)

Don Carmelo Urieta Asensio, de Zaragoza.

Don Sebastián Rituerto Laborda, de Zaragoza.

Al Grupo Ligero de Caballería V (Zaragoza)

Don Ignacio Sanjuán Crucelaegui, de Zaragoza.

Don Carlos Poyo Bieto, de Zaragoza.

Al Grupo Ligero de Caballería VII Gijón (Asturias)

Don Angel Antonio Fernández López, de Oviedo.

Don Armando Alvarez Fuego, de Oviedo.

Al Grupo Ligero de Caballería VIII (Lugo)

Don Julio Parente Fernández, de (Barcelona).

Al Grupo Ligero de Caballería IX (Jaén)

Don Manuel Lasarte Polo, de Madrid.

Al Grupo Ligero de Caballería X. Inca (Balears)

Don Ramón Roig Busquets, de Barcelona.

Al Regimiento de Instrucción Calatrava número 2, de la Academia de Caballería (Valladolid)

Don Rafael Sastre Manso, de Valladolid.

Don Manuel Cea Otero, de Santiago.

Don Jesús Cadarso Díez, de Madrid.

Don Francisco Biosca Munts, de Barcelona.

Don Enrique Rodríguez Lloréns, de Valencia.

SERVICIO DE VETERINARIA

A la Unidad de Veterinaria de la BRIAM (Huesca)

Don Luis Bris Gallo, de Madrid. Derecho preferente.

SERVICIO DE AUTOMOVILISMO

Al Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 1.ª Región Militar (Madrid)

Don Francisco Aparicio Serrano, de Madrid.

A la Compañía de Transportes del Grupo Logístico de la Brigada de Caballería «Jarama» (Salamanca)

Don Rafael Mendieta Garcidebailador, de Madrid.

A la Unidad de Automovilismo del Grupo Logístico de la Brigada de Caballería «Jarama» (Salamanca)

Don Fernando Noriega Rodríguez, de Madrid.

Al Regimiento de Automovilismo de la Reserva General (Madrid)

Don Juan Ortiz Menéndez, de Madrid.

VACANTES DEL ARMAS

FORZOSOS

Al Regimiento de Instrucción Calatrava número 2, de la Academia de Caballería (Valladolid)

Don Jesús Valero Millán, de Barcelona.

Don Juan Wizner de Alva, de Madrid.

Don Pedro Vegue González, de Barcelona.

Don Julio Carretero Cañiguera!, de Barcelona.

Don Fernando Peral Cabrera, de Madrid.

Madrid, 16 de junio de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



ARTILLERIA

Destinos

7.090

Orden 362/7.060/81

Para cubrir la vacante de coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Subinspección de la 1.ª Región Militar (Sección de Contabilidad y Asuntos Generales) (Madrid), del cupo de Varias Armas, asignada al Arma, anunciada de clase C, tipo 9.º, por Orden 362/5.849/81 (D. O. núm. 116), de 21 de mayo, se destina con carácter voluntario al coronel de la citada Arma, Escala y Grupo D. Juan Quirant Quirant (3083), de disponible forzoso en la guarnición de Madrid y agregado al Mando Superior de Apoyo Logístico Madrid, 16 de junio de 1981

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



CUERPO JURIDICO MILITAR

Destinos

7.061

Orden 362/7.061/81

Para cubrir la vacante de comandante auditor de la Escala activa, clase B, tipo 5.º, existente en la Escuela de Estudios Jurídicos del Ejército, para jefe del Grupo II, Derecho Administrativo y Constitucional Militar, anunciada por Orden 362/4.573/81, de 20 de abril (D. O. núm. 84), se destina con carácter voluntario al de dicho empleo y Escala D. José Muñoz Alonso (228), del Juzgado Togado Permanente (Central), para aplicación en la Jurisdicción Militar de la Ley del Automóvil, el cual posee un baremo de 44,88 puntos.

Madrid, 15 de junio de 1981.

Por delegación:
El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
BLUCH COLOMINA



VETERINARIA MILITAR

Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército

Trientos

La Orden 362/6.786/81 (D. O. número 133) se rectifica en el sentido de que los tres trienios concedidos al brigada D. José Acedo Carrasco son dos de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4.

Madrid, 19 de junio de 1981.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Declaración de aptitud

7.062

Orden 120/7.062/81

Por haber superado el curso de aptitud para el ascenso a teniente de la Guardia Civil, convocado por Orden núm. 3.616/80, de fecha 27 de febrero (D. O. núm. 55), se declaran aptos para el ascenso a dicho empleo, con ocasión de vacante y cuando reunan las condiciones establecidas para ello, a los suboficiales de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

Brigada D. Manuel Molina Paniza (978.768).
 Otro, D. Manuel Cantalapiedra Mora (75.565.131).
 Otro, D. Francisco Rivera Rodríguez (1.983.043).
 Otro, D. Rafael González Barroso (75.565.408).
 Otro, D. Juan Guerrero García (40.459.943).
 Otro, D. Fidelio Rodrigo Gil (11.493.511).
 Otro, D. Francisco Goñi Sanzol (978.777).
 Otro, D. Lorenzo Fernández Tejedor (11.637.827).
 Otro, D. Edesio Campero Gayón (34.552.123).
 Otro, D. Robustiano Argiz Expósito (33.786.313).
 Otro, D. Isidro Hernández Pérez (6.442.395).
 Otro, D. Manuel Gómez García (3.354.181).
 Otro, D. Antonio Martín Morillas González (23.520.630).
 Otro, D. Antonio Rosell López (22.202.003).

Otro, D. Enrique Paniagua Postigo (24.923.921).
 Otro, D. Aurelio Espinosa Romero (5.518.546).
 Otro, D. José Caballero García Moreno (23.419.450).
 Otro, D. Eladio Sánchez Calvente (24.622.113).
 Otro, D. Plácido Jáñez Esteban (11.591.507).
 Otro, D. Andrés Algaba Concepción (6.814.547).
 Otro, D. Eduardo Calvo Martínez (27.782.273).
 Otro, D. Juan Nieto Sánchez (30.881.320).
 Otro, D. Rosendo Ramos Martín (7.904.372).
 Otro, D. Ramón Esteban Tomás (18.213.735).
 Otro, D. Antonio Muñoz Cruz (24.617.578).
 Otro, D. Eugenio González Juan (939.161).
 Otro, D. Enrique Gálvez Rodríguez (295.137).
 Otro, D. Lorenzo Fernández Fernández (11.375.996).
 Otro, D. Genaro Outeiriño Piñeiro (34.410.992).
 Sargento primero D. Alejo García García (16.716.771).
 Otro, D. Rafael Priego Roldán (23.750.074).
 Otro, D. Vivente Hernández Fructuoso (1.612.751).
 Otro, D. Lorenzo Vanrei Ballester (41.350.293).
 Otro, D. Salvador Fernández León (7.337.013).
 Otro, D. Francisco Bastida González (31.477.331).
 Otro, D. Manuel Varas Susperregui (1.987.925).
 Otro, D. Juan Montoro Gómez (18.390.284).
 Otro, D. Bartolomé Ruiz Rivera (4.110.101).
 Otro, D. Julio Calvo Estévez (970.090).
 Otro, D. Luis González Escribano (4.478.804).
 Otro, D. Vicente Villasante Calzada (11.489.465).
 Otro, D. Alfonso Romero García (28.175.011).
 Otro, D. Angel Lamas Saavedra (33.657.500).
 Otro, D. Antonio Rollán Martín (8.056.321).
 Otro, D. Faustino Valdesogo Trinidad (9.503.688).
 Otro, D. Anastasio Corral Gallego (2.025.476).
 Otro, D. Elías Puente Puente (9.955.786).
 Otro, D. Juventino García Becerro (7.680.715).
 Otro, D. Miguel Uceda González (25.842.988).
 Otro, D. José Moro Paniagua (50.016.495).
 Otro, D. José Pedrero Pérez (978.772).
 Otro, D. José Rodríguez Quevedo (34.472.242).
 Otro, D. Miguel Niño Manso (978.594).
 Otro, D. Jesús Pérez Romero (3.024.495).
 Otro, D. Emilio Guerrero-Cuadro (29.902.095).
 Otro, D. Emilio Vila Arza (34.159.670).
 Otro, D. Fernando Pacheco Vargas (30.749.653).
 Otro, D. Francisco Molina Codina (17.170.014).
 Otro, D. Francisco Rueda Agua (24.937.421).
 Otro, D. Clemente Sastre Macías (11.635.482).
 Otro, D. Miguel Pérez Cristino (29.916.653).
 Otro, D. Honorio Martínez Salas (16.714.106).
 Otro, D. Vicente Pérez Galán (3.728.701).
 Otro, D. Valentín Martínez Reche (27.128.867).
 Otro, D. Máximo García Lozano (6.860.956).
 Otro, D. Miguel Padial Domínguez (26.130.590).
 Otro, D. José Lagares Pevidad (29.676.977).
 Otro, D. Manuel Gómez Bascón (28.055.256).
 Otro, D. Manuel Pereira Martín (7.896.534).
 Otro, D. José Miranda Miranda (42.451.073).
 Otro, D. Manuel Prados Díaz (24.651.979).
 Otro, D. Félix Lozano Nadal (18.745.193).
 Otro, D. Valentín Piñón García (12.937.371).
 Otro, D. Angel Rey Madrígala (12.556.926).
 Otro, D. Alonso Peinado Rivera (31.474.525).
 Otro, D. Castor Franco Rodríguez (6.839.784).
 Otro, D. Juan Ríos García (45.003.969).
 Otro, D. Juan Portales López (15.379.110).
 Otro, D. Eugenio Delgado Ferrero (11.593.875).
 Otro, D. José Pastrana Téllez (24.640.173).
 Otro, D. José Viñolo Gálvez (24.735.580).
 Otro, D. Máximo Ruiz Ambrona (16.726.383).
 Otro, D. José Palacios Sánchez (6.183.432).
 Otro, D. Juan Sánchez Gutiérrez (40.418.004).
 Otro, D. Manuel Malagón García (25.803.218).
 Otro, D. José Ruiz Zea (29.948.954).
 Otro, D. José García Aguilar (24.624.238).
 Otro, D. José Recarey Rodríguez (978.735).
 Otro, D. Francisco Cortés Alarcón (24.976.011).
 Otro, D. Manuel Bailón Ramírez (16.213.309).
 Otro, D. Juan Campos Fernández (6.915.573).
 Otro, D. José López Rodríguez Fernández (11.351.545).
 Otro, D. Melquiades Moreno González (6.481.120).
 Otro, D. José Bautista Comino (23.724.996).

Otro, D. José García García (24.664.060).
 Otro, D. Luis Izquierdo Romero (75.800.916).
 Otro, D. Manuel Molino Delgado (23.411.464).
 Otro, D. Alejandro Vicario Heras (50.395.325).
 Otro, D. Francisco Bracer Hidalgo (2.018.003).
 Otro, D. Luis Muñoz Rubio (3.053.816).
 Otro, D. José Martínez Estévez López (25.036.102).
 Otro, D. Francisco Almagro Muñoz (23.516.323).
 Otro, D. Antonio Lomas Osorio (40.815.038).
 Otro, D. Julio Carro Andrés (11.617.659).
 Otro, D. Licesio Criado Hernández (7.662.040).
 Otro, D. Agustín Casado Alonso (75.94.004).
 Otro, D. Félix Sánchez Barrera (28.063.012).
 Madrid, 16 de junio de 1981.

OLIART SAUSSOL

SUBSECRETARIA DE DEFENSA

Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social



Orden Ministerial número 111/13006/81, de 12 de junio, por la que se aprueba la convocatoria de plazas existentes para el próximo curso escolar 1981/82, en las Residencias de Estudiantes Universitarios del Ejército de Tierra

La Orden de 7 de junio de 1955, modificada por las Ordenes de 24 de junio de 1956 y 6 de mayo de 1960, regulan los beneficios de protección escolar en favor del personal del Ejército de Tierra.

Estas Ordenes han sido completadas por las de 25 de enero de 1956 y 13 de septiembre de 1960, que crearon las Residencias de Estudiantes Universitarios «Generalísimo Franco», en Madrid; «San Hermenegildo», en Sevilla; «Muñoz Grandes», en Barcelona, y «Teniente General Barroso», en Santiago de Compostela.

Las vacantes producidas en las citadas Residencias Universitarias deben ser convocadas anualmente.

En su virtud,

DISPONGO:

Artículo único. Se aprueba la convocatoria de plaza sexistentes pra el próximo curso escolar 1981/82, en las Residencias de Estudiantes Universitarios del Ejército de Tierra «Generalísimo Franco», «San Hermenegildo», «Muñoz Grandes» y «Teniente General Barroso», en la forma y condiciones que figuran en el anexo de la presente Orden.

Madrid, 12 de junio de 1981.

OLIART SAUSSOL

ANEXO I

RESIDENCIA DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS

1. CONVOCATORIA

Para el curso escolar 1981/82, se convocan en las Residencias de Estudiantes, para hijos de Generales, jefes, oficiales y suboficiales, las plazas de becarios siguientes:

Residencia «Generalísimo Franco» (Madrid): 55 plazas.

Residencia «Muñoz Grandes» (Barcelona): 96 plazas.

Residencia «San Hermenegildo» (Sevilla): 102 plazas.

Residencia «Teniente General Barroso» (Santiago de Compostela) & Chicos: 9 plazas.

Residencia «Teniente General Barroso» (Santiago de Compostela) & Chicas: 20 plazas.

2. GENERALIDADES SOBRE ADJUDICACION

2.1. Condiciones generales

Teniente derecho a la beca de ingreso y permanencia en las Residencias de Estudiantes, dependientes de la Delegación de Acción Social de este Ejército, los hijos de los Generales, jefes, oficiales, suboficiales y personal civil funcionario del Ejército de Tierra, por el siguiente orden de preferencia.

2.1.1. Pertenecer a las Escalas profesionales del Ejército de Tierra y estar en «Servicios activo».

2.1.2. Estar en la situación de «En Servicios Civiles» o «En expectativa de Servicios Civiles», creadas por la Ley de 17 de junio de 1958 (D. O. número 163).

2.1.3. Estar en la situación de «Retirado» por edad.

2.1.4. Estar en la situación de «Reserva», creada por Ley de 17 de junio de 1953 (D. O. núm. 161).

2.1.5. Personal civil funcionario del Ejército de Tierra que perciba sus haberes permanentemente por el presupuesto de este Ejército.

2.1.6. Igualmente, podrán solicitarlo los hijos de los Generales, jefes, oficiales y suboficiales de Marina, Aire y personal civil funcionario que perciben sus haberes por estos Ejército.

2.2. Otras condiciones

Para obtener plaza de becario en cualquiera de las Residencias mencionadas será indispensable también que se den las circunstancias siguientes:

2.2.1. Que los padres del aspirante residan habitualmente en población donde no haya Centro de Enseñanza oficial o particular de reconocida solvencia en el que puedan cursar sus estudios.

2.2.2. Que los futuros candidatos a las plazas vacantes cursen estudios que se puedan realizar en los Centros Oficiales o legalmente autorizados que radiquen en las plazas donde se encuentran las respectivas Residencias.

2.2.3. Que el futuro becario no tenga alguna carrera terminada.

2.2.4. Que el hijo para quien se solicita plaza alcance una media de puntuación escolar mínima equivalente a la calificación de «APROBADO».

2.2.5. Que los aspirantes a estas plazas de becario estén matriculados oficialmente en los Centros estatales de Enseñanza.

3. DOCUMENTACION

Las instancias, firmadas por los padres o legítimos representantes de los aspirantes, se ajustarán al modelo número 1, debiendo unir a las mismas tres fotografías actualizadas del aspirante, poniendo al respaldo nombre y apellidos y los documentos siguientes:

3.1. *Certificaciones de estudios, para Escuelas Técnicas de Grado Medio o similar y Enseñanza Superior*

3.1.1. Para los que accedan por primera vez a dichos estudios, certificado de estudios legalizado por el Interventor Militar y ajustada al modelo número 2 de esta Orden, donde consten, curso por curso y asignatura por asignatura, todas las calificaciones obtenidas en la Enseñanza de Bachiller, C. O. U. y prueba de acceso a la Universidad para aquellas carreras que lo exijan.

3.1.2. Los que tengan comenzada alguna carrera universitaria, además de lo indicado anteriormente, las calificaciones obtenidas en la carrera, figurando detalladamente, curso por curso y asignatura por asignatura, aprobadas o no en los cursos realizados, ajustadas al modelo núm. 3 y legalizadas por el Interventor Militar, manifestando además si han ocupado plaza en otra Residencia Militar de Estudiantes Universitarios e indicando el nombre de la misma.

3.1.3. En ambos casos, también se justificará documentalmente aquellos años que no figuren en la documentación de los dos párrafos anteriores.

3.2. Certificación de haberes

Expedido por la Pagaduría Militar o Mayoría del Cuerpo donde consten todos los ingresos íntegros que ha percibido el solicitante durante el año 1980, ajustados al modelo núm. 4.

3.3. Declaración de familiares a cargo o ingresos de otro tipo

Declaración de familiares a cargo o ingresos de otro tipo ajustados al modelo núm. 5, donde consten los bienes o ingresos líquidos anuales de todas las clases del cabeza de familia, ajenos a la profesión militar, nombres, edad y número de familiares a cargo (esposa e hijos, no emancipados económicamente), e ingresos líquidos anuales de éstos en su caso, especificando también si disfrutaban de Residencia de Estudiantes, Patronatos Militares o becas en relación con cualquiera de sus otros hijos.

3.4. Partida de nacimiento

Del aspirante o copia de la misma legalizada por el Interventor Militar.

3.5. Certificado médico

En el que conste que el aspirante no sufre enfermedad contagiosa u otra que le impida soportar el régimen de internado en el que va a vivir, como asimismo invalidez (especificando la misma), que precise cualquier ayuda para poder desenvolverse por sí mismo, tanto en el régimen de internado como en los desplazamientos.

3.6. Certificado de conducta

Del aspirante, expedido por la autoridad gubernativa de la plaza de la residencia del padre.

4. INFORME DE INSTANCIAS

Las instancias serán informadas por los jefes de Cuerpo, Centro o Dependencia o autoridades locales de quienes dependa el solicitante por razón de destino o residencia, de acuerdo con las normas dictadas por este Ministerio. La inexactitud de los datos aportados por los interesados en las instancias y declaraciones producirá la exclusión del derecho a la plaza solicitada aparte de las sanciones disciplinarias que se impondrán a los responsables.

5. CLASIFICACION DE INSTANCIAS

Las instancias, clasificadas en las distintas Capitanías Generales, las remitirán con carácter urgente a este Ministerio (Delegación de Acción Social del Ejército, calle Quintana, núm. 5), a medida que las vayan recibiendo, a fin de que por la citada Delegación de Acción Social se proceda a calificarlas y a la concesión de estas plazas de becarios, no debiendo ser cursadas las que se hallen comprendidas en alguno de los apartados siguientes:

5.1. Las instancias que no vayan con el informe que se preceptúa en el apartado 4.

5.2. Las instancias tramitadas fuera del plazo señalado en el apartado 6 de esta Orden, así como aquellas otras que no acompañen la documentación señalada en el apartado 3 o no se ajusten a los modelos de la presente Orden.

5.3. Las instancias en las que se solicite este beneficio para los hijos que se encuentran incluidos en el apartado 2.2.3.

6. PLAZO DE ADMISIÓN

Las solicitudes, junto con la documentación completa indicada en el apartado 3 de esta Orden, deberá tener entrada en este Ministerio (Delegación de Acción Social del Ejército) antes del 31 de julio del presente año.

7. EXPEDIENTE

La Delegación de Acción Social del Ejército abrirá a cada solicitante ficha y expediente en el que figurará la instancia de aquél y cuantos documentos acompañen a la misma, en los que habrá de basarse para conceptuar la situación económica del padre y los méritos escolares del hijo.

8. CALIFICACION Y ADJUDICACION

La puntuación total que resulte de sumar el baremo escolar y económico, con arreglo a las tablas correspondientes, determinará el orden de escalafonamiento de los aspirantes. La adjudicación de beneficios se hará subordinándose rigurosamente al puesto en el escalafón, dentro de cada uno de los grupos siguientes y en la proporción que para cada uno de ellos se indica.

8.1. Hijos de Generales: 15 por 100.

8.2. Hijos de jefes y asimilados: 30 por 100.

8.3. Hijos de oficiales y asimilados: 30 por 100.

8.4. Hijos de suboficiales: 15 por 100.

8.5. Hijos de personal civil funcionario del Ejército de Tierra: 10 por 100.

8.6. En el caso de que las plazas correspondientes a cualquiera de estos grupos no llegaran a cubrirse, las que sobren se repartirán proporcionalmente entre los restantes o se acumularán a uno de ellos si sobran en los otros.

8.7. En caso de empate, se observará el siguiente orden de preferencia:

8.7.1. Número de familiares.

8.7.2. Coeficiente escolar.

8.7.3. Hijos varones.

8.7.4. Sorteo.

9. CONTRIBUCION ECONOMICA

9.1. Los padres de los becarios pertenecientes al Ejército de Tierra, teniendo en cuenta las aportaciones del mismo, contribuirán a los gastos de la Residencia abonando (mientras conserven tal condición) la cantidad mensual; corren además de cuenta del de 54.000 pesetas, repartidas en nueve meses los gastos ocasionados por matrícula, libros y efectos que el desarrollo de los estudios respectivos requiera, y además los de reposición por mal uso de los enseres y efectos de la Residencia.

9.2. La condición de residente se perderá a petición propia y por escrito

u oficio de los padres, tutores o por los interesados en caso de ser huérfanos de doble vínculo, dirigido a esta Delegación a través del Director de la Residencia (solicitada antes del 1 de abril de cada curso) o por aplicación de alguno de los apartados de los artículos 10 y 124 del Reglamento que rige el funcionamiento de estos Centros; en ambos casos, cuando la baja se solicite después de la fecha indicada, los padres vendrán obligados a satisfacer las nueve mensualidades señaladas en 9.1.

9.3. En el caso de que al ingresar en la Residencia se halle disfrutando una beca o cualquier otra clase de ayuda concedida por el Ministerio de Defensa o por otra entidad oficial, tenga o no este rango de Departamento Ministerial, igual que cuando la ayuda le sea concedida con posterioridad a su ingreso en la Residencia, el padre, viuda o tutor está obligado a reintegrar el importe líquido de la misma a la Delegación de Acción Social del Ejército, la cual lo abonará a la Residencia para contribuir a sus gastos de sostenimiento.

9.4. Aquellos que se les conceda el ingreso con posterioridad al 1 de marzo del año siguiente al que comienza el curso abonarán el 50 por 100 del total de la cuantía señalada en el apartado 9. 1.

10. PERMANENCIA

Los admitidos en estas Residencias de Estudiantes, de acuerdo con estas normas, podrán disfrutar de dicho beneficio hasta la terminación de la carrera respectiva, siempre que sigan los cursos normales con el debido aprovechamiento y no llegue nunca a resultarles de aplicación ninguno de los apartados de los artículos del Reglamento de Residencias de Estudiantes señalados en 9.2 de esta Orden.

11. CAMBIOS DE RESIDENCIA

Los peticionarios tendrán en cuenta que el ocupar plaza actualmente en una Residencia no da preferencia alguna para el traslado a otras, debiendo, quien lo intentare, solicitar y entrar en competición con los demás aspirantes, subordinándose totalmente a las normas vigentes para esta convocatoria.

12. RELACION DE BECARIOS E INCORPORACION

Se faculta al Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social para que por resolución apruebe la relación de los solicitantes a quienes se conceden estas plazas, la cual se publicará en el «Diario Oficial del Ejército», los cuales deberán hacer su incorporación a las respectivas Residencias a la apertura del curso escolar, provistos de las prendas de vestuario, ropa interior, efectos de aseo, libros de texto, útiles de escritorio y de dibujo precisos y adecuados con toda la ropa interior marcada.

MODELO NUM. 1

INSTANCIA

Excmo. Señor:

Don
 Empleo Arma o Cuerpo
 Destino o Situación
 Domicilio particular (1)
 Número de componentes de la familia a su cargo (2)
 Ingresos íntegros profesionales anuales (3) Ptas.
 Otros ingresos líquidos personales y familiares (4) Ptas.
 Total de ingresos anuales Ptas.

SUPLICA a V. E. que conceda a su hijo
 una plaza en la Residencia de Estudiantes
 (5) o, en su defecto en la Residencia de Estudian-
 tes (6) o en la Residencia de Estudiantes
 (6) por este orden de preferencia, de las establecidas por
 Orden Circular de (D. O. núm.) para estudiar
 (7), en (8)
 teniendo en la actualidad aprobados
 y adjuntando los documentos siguientes:
 (9), ajustados todos ellos a los mode-
 los correspondientes y que acreditan los extremos expuestos, todo ello con arreglo a la Orden
 de la Convocatoria.

Comprometiéndome a que mi hijo acepte el total cumplimiento del Reglamento y Nor-
 mas que rigen el funcionamiento de la Residencia.

Gracia que espera alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

..... de de 19.....

Excmo. Señor:

EXCMO. SR. MINISTRO DE DEFENSA (Delegación de Acción Social del Ejército de Tierra).
Calle Quintana, número 5.—MADRID-8.

- (1) Plaza, calle y número.
 (2) Deben incluirse todos los familiares, incluyéndose el cabeza de familia.
 (3) Deben incluirse todos los conceptos, siendo la falta de uno de ellos motivo de anulación de instancia.
 (4) Deben incluirse todos los ingresos de otro tipo, tanto del cabeza de familia como de cualquiera de los familiares a cargo (esposa e hijos no emancipados económicamente).
 (5) Nombre de la Residencia que se desea.
 (6) Para caso de no conseguir plaza de becario en la Residencia solicitada póngase, si se desea, la otra u otras que interesen por orden de preferencia.
 (7) Curso que se desea estudiar.
 (8) Centro Oficial o legalmente reconocido donde se desea cursar estudios.
 (9) Todos los relacionados con el apartado 3 de la Orden de Convocatoria según los estudios a cursar.

MODELO NUM 4
CERTIFICADO DE HABERES

Don
Empleo Arma o Cuerpo
Pagador, Cajero, etc. de
del que es Jefe, Director, etc. El de
(empleado) (Arma o Cuerpo)
Don

CERTIFICO: Que los haberes íntegros que ha percibido
y percibirá por est..... durante
(Unidad, Centro o Dependencia)
el año 19..... el de
(Empleo) (Arma o Cuerpo)
Don
son los que a continuación se detallan:

Table with 2 columns: Description of benefits (I.-SUELDO, II.-TRIENIOS, etc.) and Amount in Pesetas.

V. B.
El

(Sello)
Y para que conste y a efectos de petición de beneficios de Protección Escolar
en el Ejército, se expide este Certificado en
a de de mil novecientos

DECLARACION

Declaración de familiares a cargo, ingresos de cada uno de ellos de cualquier tipo y de los ajenos a la profesión militar del cabeza de familia don (1) declara ser ciertos cuantos datos se consignan en esta declaración, formulada a los efectos prevenidos en el Apartado de la Orden de (D. O. núm.) y que no ha omitido ningún ingreso familiar.

N.º	NOMBRE Y APELLIDOS (2)	Edad (3)	Sexo	Parentesco con el firmante	Estado	Ingresos líquidos anuales (4)	Beca (5)	Total	Residencias y patronatos militares (6)
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
					Total				

....., a de de 19.....

(Firma)

- (1) Nombre y apellidos, empleo, Arma o Cuerpo y destino o situación.
- (2) Se relacionarán todos los familiares a cargo (esposa e hijos no emancipados económicamente), comenzando por el cabeza de familia.
- (3) Para los hijos solamente.
- (4) Para el cabeza de familia debe consignarse el total de ingresos líquidos anuales ajenos a la profesión militar, ya sea procedente de renta, sueldo o cualquier actividad personal libre. Para los familiares a cargo (esposa e hijos no emancipados económicamente) el total de ingresos líquidos anuales, en su caso, de cada uno de ellos, cualquiera que sea su procedencia.
- (5) Especifíquese en esta casilla para el hijo correspondiente la cuantía de la Beca concedida para el año 1981-82, bien sea de este Ministerio o de cualquier otra entidad, tenga o no este rango de Departamento Ministerial.
- (6) Especifíquese en esta casilla para cada hijo la Residencia o el Patronato que disfruta y la fecha de admisión, caso contrario, hágase constar «NINGUNA».

D. O. núm. 140

23 de junio de 1981

1311

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR



Pensión Medalla Sufrimientos por la Patria

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Legislación vigente, se publica a continuación relación de señalamiento de pensión y abono fuera

de filas de la Medalla de Sufrimientos por la Patria que tienen concedida el soldado licenciado D. Antonio Castro Rodríguez y el legionario licenciado don Francisco Guerrero García.

Relación que se cita

Soldado licenciado D. Antonio Castro Rodríguez, una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 293 pesetas mensuales a partir de 1 de septiembre de 1980 y de 328 pesetas a partir de 1 de enero de 1981, con carácter vitalicio y a percibir por la Delegación de Hacienda de León, debiendo dar conocimiento al interesado el General Gobernador Militar de León.

Legionario licenciado D. Francisco Guerrero García, una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con

293 pesetas mensuales, a partir de 1 de agosto de 1980 y de 328 pesetas a partir de 1 de enero de 1981, con carácter vitalicio y a percibir por la Delegación de Hacienda de Zaragoza, debiendo dar conocimiento al interesado, que tiene su residencia en Atea (Zaragoza), calle Aldea, núm. 8, el Gobernador Militar de Zaragoza.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 15 de junio de 1981.—El General Secretario, *Carlos Rodríguez del Pino*.

Advertencia.—Como apéndice a este «Diario Oficial», se publican dieciséis páginas conteniendo seis relaciones de señalamiento de haberes pasivos.

REQUISITORIA

COMANDANCIA GENERAL DE CEUTA

Juzgado Militar Eventual

José Barelo Gómez, natural de Alcalá de Guadaíra, provincia de Sevilla, vecino de Alcalá de Guadaíra, calle Bilbao, núm. 6, hijo de José y de Rosario, de treinta y seis años de edad, de profesión electricista, estado soltero, estatura 1,640 metros, cabello rubio,

cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poca, boca regular, frente ancha, señas particulares ninguna, procesado en la Causa núm. 331/76, por el presunto delito de «evasión de la Prisión Militar del Hacho», comparecerá en el término de quince días, a partir de la fecha de la comunicación de la presente requisitoria ante D. Enrique García Sánchez, coronel de Infantería, juez instructor del Juzgado

Militar Eventual de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado «rebelde».

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Ceuta a 11 de junio de mil novecientos ochenta y uno.

El Coronel Juez Instructor.—*García Sánchez*.

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN EL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO

Expediente IS.V. 14/81-63

Se rectifica el anuncio número 204, publicado en el «Diario Oficial» número 136, de fecha 17 del actual, en el sentido de que el citado concurso se celebrará a las 11,00 horas del día 17 de julio de 1981.

Madrid, 19 de junio de 1981.

JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN EL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B MADRID

Urgente

Expediente 1A.C. 10/81-68

Hasta las once horas del día 6 de julio de 1981, se admiten ofertas en

la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de un equipo móvil de panificación con grupo electrógeno de 22 kw., por un importe total de 11.000.000,— pesetas.

El citado concurso se celebrará a las once treinta horas del día 7 de julio de 1981, en el Salón de Actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los Pliegos de Base desde las nueve treinta horas hasta las trece horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 16 de junio de 1981.

Núm. 219 P. 1—1

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION 4.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 17/81

Hasta las once (11,00) horas del día 21 de julio de 1981, se admitirán

ofertas en la Secretaría de esta Junta, sita en el Gobierno Militar de Barcelona, 1.ª planta, para la adquisición por concurso público de paja pienso con destino a las siguientes plazas de la 4.ª Región Militar, necesidades segundo semestre de 1981.

Plaza de Barcelona, hasta un importe de 1.425.000,00 pesetas.

Plaza de Berga, hasta un importe de 1.045.000,00 pesetas.

Plaza de Seo de Urgel, hasta un importe de 855.000,0 pesetas.

Plaza de Lérida, hasta un importe de 5.890.000,00 pesetas.

El citado concurso se celebrará el mismo día 21, a las 11,30 horas.

El pliego de bases y demás información, en la Secretaría de esta Junta, de 9,00 a 13,00 horas.

El importe de los anuncios a cargo de los adjudicatarios.

Barcelona, 15 de junio de 1981.

Núm. 223 P. 1—1

AVISE A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.», LAS REMESAS DE METALICO QUE LE EFECTUE